

RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO APELACION

Daniel Castro <danielcastroserna@hotmail.com>

Mié 11/05/2022 8:21

Para: Juzgado 02 Promiscuo Circuito - Atlántico - Sabanalarga <j02prmpalctosabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Daniel Castro <danielcastroserna@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (316 KB)

RECURSO.pdf;

SEÑORES:**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA (ATLÁNTICO)****E. S. D.**

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO DE APELACION**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR NRO 08-638-31-89-002-2020-00145-00** 

DANIEL ALONSO CASTRO SERNA, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.045.709.023 de Barranquilla (Atlántico) y portador de la Tarjeta Profesional número 257.136 expedida por el honorable Consejo Superior de La Judicatura, por medio de la presente y actuando como apoderado de la parte demandante por medio de la presente y de la manera más respetuosa posible interpongo recurso de reposición y en subsidio apelación contra el auto de fecha 05 de mayo del 2022 notificado por medio del estado número 27 de fecha 06 de mayo del 2022

SEÑORES:
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE
SABANALARGA (ATLÁNTICO)
E. S. D.

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO DE
APELACION

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR NRO 08-638-31-
89-002-2020-00145-00

DANIEL ALONSO CASTRO SERNA, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.045.709.023 de Barranquilla (Atlántico) y portador de la Tarjeta Profesional número 257.136 expedida por el honorable Consejo Superior de La Judicatura, por medio de la presente y actuando como apoderado de la parte demandante por medio de la presente y de la manera más respetuosa posible interpongo recurso de reposición y en subsidio apelación contra el auto de fecha 05 de mayo del 2022 notificado por medio del estado número 27 de fecha 06 de mayo del 2022 donde pone fin al proceso de marras como consecuencia de la figura procesal del desistimiento tácito artículo 317 del Código General del Proceso. Lo anterior toda vez que se da por terminado el proceso por la no notificación de uno de los demandados sr. NELSON YOVANNY MONTOYA QUINTERO (Q.E.P.D). La imposibilidad de la notificación de este sujeto procesal se ha dado como consecuencia del fallecimiento de este y no por desidia por parte de este apoderado. Es por lo anterior que solicito a su señoría en aras del contenido del artículo 68 del Código General del Proceso se realice sucesión procesal a los herederos de este que desde este momento denuncio desconocer las direcciones físicas y electrónicas donde se pueda perfeccionar la notificación de estos. Junto con el presente recurso aportó constancia de notificación según el decreto 806 del 2020 del demandado CARLOS MARIO PINEDA AGUILAR.

De usted cortésmente,



DANIEL ALONSO CASTRO SERNA
C.C. No 1.045.709.023 de B/quilla.
TP. 257.136 DEL C. S. de la J.

Andes SCD Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de Andes SCD el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id Mensaje	13651671
Emisor	macosta@distrienvios.com
Destinatario	CAMAPIA68@GMAIL.COM - CARLOS MARIO PINEDA AGUILAR
Asunto	NOTIFICACION PERSONAL RAD 2020-00145
Fecha Envío	2021-03-01 16:53
Estado Actual	Lectura del mensaje

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2021/03/01 16:53:57	Tiempo de firmado: Mar 1 21:53:57 2021 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.1.6.
Acuse de recibo	2021/03/01 17:00:45	Mar 1 16:53:58 ne-r147-303cl postfix/smtp [41208]: 62B6BA400B9: to=<CAMAPIA68@GMAIL.COM>; relay=gmail-smtp-in.l.google.COM[209.85.201.27]:25, delay=0.67, delays=0.09/0/0.22/0.36, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1614635638 o12si5502365qkp.38 - gsmtip)
El destinatario abrió la notificación	2021/03/01 17:01:58	Dirección IP: 66.102.8.78 Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 5.1; rv:11.0) Gecko Firefox/11.0 (via ggpht.com GoogleImageProxy)
Lectura del mensaje	2021/03/01 17:17:51	Dirección IP: 191.159.49.184 No hay datos disponibles. Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Linux; Android 10; moto g(9) plus) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/87.0.4280.141 Mobile Safari/537.36

Contenido del Mensaje

NOTIFICACION PERSONAL RAD 2020-00145

Cordial Saludo,

Por medio del presente y atendiendo lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020 me permito notificar la demanda que cursa en su contra en el Juzgado Segundo Promiscuo Del Circuito de Sabanalarga.

Para lo anterior y en cumplimiento de los requisitos de Ley me permito adjuntar lo siguiente:

1. Demanda y anexos.
2. Medida Cautelar Anexos
3. Mandamiento de pago librado por el Juzgado Promiscuo Municipal de Piojó.
4. Memorial para notificación.

ATENTAMENTE.

DANIEL ALONSO CASTRO SERNA

CEL: 3017241208

Guía: N0276421 - N0276422 - N0276423

Adjuntos

- 5.Aviso_para_notificacion.pdf
 - 3.MANDAMIENTO_DE_PAGO_Y_OFICIOS_DE_EMBARGO.pdf
-

2.Medida_Cautelar_Final.pdf
1.DEMANDA_CON_ANEXOS.pdf

Descargas

--
